

“Año de la consolidación de la seguridad alimentaria”

Gerencia de Compras Generales

PROCESO HDSSD-DAF-CM-2020-041

**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE REFERENCIA
HDSSD-DAF-CM-2020-041 CELEBRADA EN FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL
2020**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Ocho (08) días de septiembre (2020), siendo las tres (3) de la tarde (03:00 P.M), los miembros del Comité de Compras con domicilio social y asiento principal para estos fines en el edificio del HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO, ubicado en la calle José Joaquín Pérez, esquina Josefa Perdomo, Gazcue- 1 - de esta ciudad; reunidos los miembros de dicho comité, en el salón de reuniones de la 4ta. Planta del aludido edificio, en su calidad de Comité de Compras

Licda. Milagros Gilbert, Subdirectora Administrativa Y Financiera.

Dra. Carmen Adames, Directora General del HDSSD.

AGENDA:

Conocer sobre la declaratoria de desierto del proceso de Compra Menos para la “Mantenimiento y cambio de baterías para cuatro (4) ventiladores “referencia **HDSSD-DAF-CM-2020-041**.

ANTECEDENTES:

Considerando: Que en fecha 28 de septiembre del presente año, se procedió a hacer pública la convocatoria a participar en el proceso, de referencia: **HDSSD-DAF-CM-2020-041**, mediante el Portal Transaccional de Compras Dominicana, y fueron invitadas directamente a las siguientes razones sociales:

- 1) **B.P Medical, SA**
- 2) **Dentral & Medical Depot, SRL**
- 3) **Set Medical, SRL**

Considerando: Que los tres (3) proveedores invitados directamente, no estuvieron interesados en presentar propuestas.

Considerando: Que un (1) proveedor presento propuesta vía el portal transaccional bajo la razón social de **Recicla2, SRL**

Considerando: Que al evaluar la propuesta del proveedor **Recicla2, SRL** lo ofertado en dicha propuesta no cumple con lo requerido por el área solicitante, según informe pericial.

Considerando: El informe pericial del área solicitante dicta que lo ofertado por el proveedor **Recicla2, SRL**, No Cumple debido a que en su propuesta solo oferta el cambio de baterías. No oferto el mantenimiento ni reparación de uno (1) de los ventiladores como fue solicitado.

Vista: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El Decreto no. 543-12 del 6 de septiembre de 2012, en sus disposiciones citadas.

Visto: Los Términos de Referencia del proceso de compra por debajo del umbral, de referencia **HDSSD-DAF-CM-2020-041**.

Vista: La Solicitud y Requisición del proceso de referencia; **HDSSD-DAF-CM-2020-041**.

Vista: La Apropiación de Fondos del proceso de referencia; **HDSSD-DAF-CM-2020-041**.

El Comité Compras del Hospital Docente SEMMA Santo Domingo, después de haber estudiado y deliberado sobre el caso:

RESUELVE:

Artículo primero: DECLARAR DESIERTO el proceso de **compras menor** para el servicio de "Mantenimiento y cambio de baterías para cuatro (4) ventiladores" proceso de Ref. **HDSSD-DAF-CM-2020-041**, debido a que el proveedor que presento la una propuesta, no cumple. Según informe pericial

Artículo Segundo: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones reabrir el proceso en la misma forma que lo hizo con el primero, como dispone el artículo 24 numeral 1 de la Ley no. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

CIERRE DE LA SESIÓN

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las (03:30) horas de la tarde del día ocho (08) septiembre del año 2020.

Por el Comité de Compras

Licda. Milagros Gilbert
Miembro.



Dra. Carmen Adames
Miembro.